



Referencia:	2026/10479Y
Procedimiento:	Transferencias de crédito
Unidad Actuación:	CONCEJAL DEL. ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y FUNCIÓN PÚBL
Interesado:	
Representante:	

## RESOLUCIÓN

### Resolución de aprobación definitiva de la modificación presupuestaria MP1806-0232026.

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria **MP1806-0232026** en el Presupuesto Municipal de 2026, consistente en una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes a diferentes áreas de gasto, por importe de ciento veintisiete mil euros (127.000,00€), aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 12 de marzo de 2026.

Considerando que durante el período de exposición pública no ha tenido entrada alegación alguna, como acredita el certificado n.º 38/2026 del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de abril de 2026.

De acuerdo con todo lo anterior, y visto el expediente tramitado, **esta Alcaldía RESUELVE:**

**Primero.-** Declarar que queda definitivamente aprobada la modificación presupuestaria **MP1806-0232026** en el Presupuesto Municipal de 2026, consistente en una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes a diferentes áreas de gasto, con el siguiente detalle:

Aplicaciones que ceden crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A900 920.00 227.00	SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIOR DE EDIFICIOS	52.000,00€
A900 439.00 226.06	CONGRESO SUN & BLUE	75.000,00€
	<b>TOTAL</b>	<b>127.000,00€</b>

Aplicaciones destinatarias del crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A900 170.00 226.99	PLAN MUNICIPAL DE PLAYAS	81.200,00€
A900 311.00 227.99	CONTRATO DE SALVAMENTO Y PRIMEROS AUXILIOS	45.800,00€
	<b>TOTAL</b>	<b>127.000,00€</b>



**Segundo.-** Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Almería la presente modificación presupuestaria, resumida a nivel de capítulo.

**Tercero.-** Notificar la presente resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Obras Públicas, Mantenimiento, Accesibilidad y Economía Azul, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se decreta, manda y firma por la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta, D<sup>a</sup> María del Mar Vázquez Agüero. En Almería, a la fecha de firma electrónica.

De lo que doy fe, el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el art.3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril.

La Alcaldesa Presidenta,

Doy fe,  
El Titular Órgano apoyo a la Junta de Gobierno